

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO Nº 076 DE 2003

Por el cual se aprueba la creación y organización del Instituto de Investigaciones Geográficas y Ambientales del Caribe {"GeoCaribe"}

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 29 sobre autonomía universitaria, y en especial en el literal d), faculta a las universidades para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión;

Que es propio de la naturaleza de la Universidad cultivar la investigación científica en general y en particular promover y acometer programas sistemáticos para la investigación continuada de problemas regionales:

Que la mejor estrategia para asegurar la investigación y solución de problemas de su entorno próximo y zona de influencia regional es organizar esta función a través de entes especializados permanentes;

Que en numerosas universidades la estrecha cooperación entre estos entes especializados y las unidades de formación académica afines ha resultado en notable mejora tanto para la función docente como para la investigación institucionalizada:

Que para la formación en Geografía y Ciencias Ambientales, tanto en programas de pregrado como en postgrado se requiere un fuerte soporte infraestructural en investigación:

Que es deber de la Universidad acometer programas que redunden en su propio desarrollo y en beneficio de la comunidad universitaria, de la ciencia y de la sociedad.

Que el proyecto de creación del Programa de Geografía en la Universidad de Córdoba se concibió como una propuesta integral de formación en geografía, en la cual se proyectó la formación avanzada sobre la base de desarrollos investigativos en Geografía y Medio Ambiente.

Que el proyecto General de Geografía, mediante el cual se crea el programa de Pregrado, incluye la conformación de un Instituto de Investigación en Geografía y Estudios Ambientales.

Que en la Universidad de Córdoba existen las condiciones académicas mínimas para avanzar en procesos de investigación en Geografía y Medio Ambiente

Que a través del convenio interinstitucional entre la Universidad de Córdoba y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (CAESPNN) del Ministerio del Medio Ambiente, el Departamento de Geografía y Medio Ambiente adelanta proyectos cofinanciados de investigación en Geografía y Medio Ambiente.

Que el grupo de investigación **Geografía y Ambiente** presentó en la convocatoria de investigación de 2003 el proyecto: "**La Geografía Regional del Caribe Colombiano**". Adicionalmente el trabajo interdisciplinario con los grupos **Biodiversidad Unicórdoba** del Departamento de Biología y con los grupos de Investigación en **Cultivos Tropicales de Clima Cálido** y **Suelos Sulfatados Ácidos Tropicales** de la Facultad de Ciencias Agrícolas (este último grupo es interinstitucional con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) garantizarán el desarrollo de proyectos de investigación en Geografía y Medio Ambiente.

Que para la Universidad de Córdoba, en el marco de los procesos de acreditación, es estratégico desarrollar investigación especializada en Geografía y Medio Ambiente en la Región del Caribe Colombiano como apoyo a los procesos de planificación y desarrollo regional.

Que el Estatuto de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba en los Artículos 19 y 20 se establece la necesidad de dar prelación a la creación de institutos y asignación de recursos, así como la definición de su naturaleza y funciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el *Instituto de Investigaciones Geográficas y Ambientales del Caribe ("GeoCaribe")*, adscrito al Departamento de Geografía y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías como dependencia directa de la Vicerrectoría Académica de la Universidad,

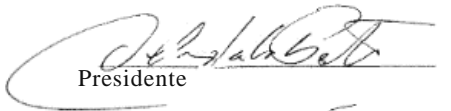
ARTÍCULO SEGUNDO. Facultase al Rector de la Universidad para que adelante las acciones apropiadas, a través de convenios nacionales e internacionales, para asegurar que el GeoCaribe adquiera una trascendente dimensión científica en su especialidad, no solo en el ámbito regional colombiano sino en toda la cuenca caribeña.

ARTÍCULO TERCERO. La universidad acometerá de inmediato, directamente o mediante contratación pública, las tareas de diseño, organización administrativa, reglamentación, ubicación locativa y dotación del GeoCaribe de conformidad con lo establecido en la propuesta de creación del Instituto, la cual hace parte integrante del presente Acuerdo, en razón a que allí se definen la justificación técnica, académica, legal e investigativa del GeoCaribe.

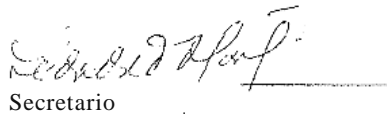
ARTÍCULO CUARTO. Anualmente se asignará un presupuesto del rubro de Investigación y Extensión, para dotar de infraestructura física, técnica y documentación al GeoCaribe.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 17 días del mes de diciembre de 2003



Presidente



Secretario